

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR
JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO**

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XIII – Nº679
Río Tercero (Cba.), 16 de octubre de 2019
mail:gobierno@riotercero.gob.ar

ORDENANZAS

Río Tercero, 10 de octubre de 2019.

ORDENANZA Nº Or 4263/2019 C.D.

Y VISTO: Que el Sr. Nelson Ceferino DROVETTA- D.N.I. Nº 21.718.280 se le otorgara por Decreto Nº876/2016 del Departamento Ejecutivo y sus prórrogas la tenencia con carácter precario de un lote de propiedad de la Municipalidad de Río Tercero.

Y CONSIDERANDO: Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la familia beneficiaria.

Que asumiera obligaciones mediante convenio de tenencia, para la construcción de su vivienda, la que ya se encuentra habitando, por lo que procede otorgar la cesión definitiva del lote para su escrituración.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º)- DÓNASE a favor del Sr. Nelson Ceferino DROVETTA- D.N.I. Nº21.718.280, CUIL Nº20-21718280-9, nacido el 26.08.1970, con domicilio real en calle Virrey de Vertiz Nº 2390 Barrio Monte Grande de esta Ciudad el lote de terreno perteneciente al Dominio Privado de la Municipalidad de Río Tercero, en el que ha construido su vivienda familiar:

UBICACIÓN	Calle Virrey de Vertiz Nº 2390, Barrio Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Dpto. 3ºArriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C03.S01.M063.P031 Mz.49 Lote 31
MEDIDAS	10,50 x 30,00m.
SUPERFICIE	315,00 m2.
LINDEROS	Norte: C03.S01.M069.P002 Mz.55 Lote 2 Sur: Calle Virrey de Vertiz Este: C03.S01.M069.P030 Mz.55 Lote 30 Oeste: C03.S01.M069.P032 Mz.55 Lote 32
CUENTA	330109586340
TITULAR REGISTRAL	Municipalidad de Río Tercero – DºPrivado
MATRICULA	1278386

Art.2º)- El beneficiario de la donación no puede ceder y/o transferir el inmueble bajo ningún título a terceros por el plazo de diez (10) años a contar desde la escrituración del bien, bajo apercibimiento de rescisión de la donación.

Art.3º)- FIJASE que en virtud de detentar la posesión del inmueble desde la fecha de tenencia precaria, las tasas, contribuciones e impuestos que gravan a la propiedad son a cargo del beneficiario a partir de esa fecha.

Art.4º)- Los gastos que demande la transferencia de Dominio son a exclusivo cargo del beneficiario.

Art.5º)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

SRA. VANESA J. CRESPO – VICEPRESIDENTE SEGUNDA A/C PRESIDENCIA C.D.

SR ALVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1090/2019 DE FECHA 15.10.2019

Río Tercero, 10 de octubre de 2019

ORDENANZA N° Or 4265/2019 C.D.

Y VISTO: Que los Sres. Erling Salvador REARTES y Leonardo René Ramón FERNANDEZ, fueran beneficiarios de la cesión con cargo de producción del lote designado C03.S01.M106.P20, Lote 10 de la Manzana "C" del Parque Industrial "Leonardo Da Vinci", en los términos del Preconvenio de Radicación- Acta Compromiso convalidado por Ordenanza N°Or.3690/2014-C.D.

Y CONSIDERANDO: Que con posterioridad, el Sr. Erling Salvador REARTES D.N.I. N° 6.595.663, en virtud de la disolución de la sociedad, cede y transfiere a favor del Sr. Leonardo René Ramón FERNANDEZ D.N.I. N° 25.656.210, la parte indivisa que le corresponde del citado, mediante Cesión firmada ante Escribano Público el día 12 de Julio del 2019.

Que la Ordenanza N°Or.1566/98-C.D. - Reglamento Interno del Parque Industrial, prevé que el Municipio debe tomar conocimiento de operaciones que se efectúen en el marco de los lotes del Parque Industrial.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º)- REGÍSTRESE la operación de Cesión de fecha 12.07.2019, firmada ante la Escribana Pública María Fernanda FARIAS, Adsc. Reg.399, por la que el Sr. Erling Salvador REARTES DNI N° 6.595.663 cede y transfiere en forma gratuita y sin cargo alguno a favor del Sr. Leonardo René Ramón FERNANDEZ DNI N° 25.656.210 los derechos y acciones equivalentes a la mitad (1/2) indivisa de los derechos y obligaciones que tiene y le corresponden emergentes del Preconvenio de Radicación Acta Compromiso en el Parque Industrial Leonardo Da Vinci convalidado mediante Ordenanza N°Or.3690/2014-C.D., del lote de terreno designado como C03.S01.M106.P20, Lote 10 de la Manzana "C" con todo lo clavado y plantado.

Art.2º)- ACÉPTESE que todas las obligaciones tomadas a cargo por los Sres. Erling Salvador REARTES DNI N° 6.595.663 y Leonardo René Ramón FERNANDEZ DNI N° 25.656.210 en el Preconvenio de Radicación convalidado por Ordenanza N° Or.3690/2014-C.D. sean asumidas únicamente por el Sr. Leonardo René Ramón FERNANDEZ, ratificando el Preconvenio de Radicación - Acta Compromiso de octubre 2013, estableciendo que las obligaciones y/o beneficios son extensivos a la nueva firma unipersonal CUIT N° 20-25656210-4 para el desarrollo de "Fabricación y armado de aberturas de madera y metálicas".

Art.3º)- En un todo de acuerdo con la Ordenanza N° Or.1566/98-C.D. - Reglamento Interno del Parque Industrial y sus futuras modificaciones, el lote descrito en el Artículo 1º, es exclusivamente para el uso industrial y solo podrá destinarse a las funciones de producción y servicios generales de apoyo a la misma.

Art.4º)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

SRA. VANESA J. CRESPO – VICEPRESIDENTE SEGUNDA A/C PRESIDENCIA C.D.

SR ALVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 1091/2019 DE FECHA 15.10.2019

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019